Guayaquil, julio 2 de 2013

Señorita
CONSUELO DEL ROCIO PERDOMO BERRUZ
Ciudad.-

40 Ato

De mi consideración:

56353-M-10

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía JANIKO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá en forma INDIVIDUAL la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía JANIKO S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor IVOLE ZURITA ZAMBRANO, notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 26 de mayo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de junio de 2010.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Noelia Alejandra Figueroa Coronel Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Guayaquil a los 2 días del mes de julio de 2013, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegida.

Consuelo del Rocio Perdomo Berruz

c.c. 09107/5691

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.329 FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013 HORA DE REPERTORIO:12;33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil trece queda inserito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JANIKO S.A., a favor de CONSUELO DEL ROCIO PERDOMO BERRUZ, de fojas 104.372 a 104.374, Registro Mercantil número 14.707.

ORDEN: 32329

MANUAL HARMAN BARAK MARKAN MANUAL MAN

Guayaquil, 01 de agosto de 2013

REVISADO POR

DELEGADO

AB. LUIS IDROVÒ MURILLO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la fo el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Archivo PITEND PC'S OF COMMENTAL DE & ATAOM

0 1 NOV 2013